

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Resarcimiento a Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy afectados por Granizo y Granizo Asociado a Viento" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación para el Subcomponente:

- Listado de transferencias realizadas emitido por la entidad bancaria;
- Solicitud del débito correspondiente de la cuenta ejecutora;
- Órdenes de Pago;
- Copia de cheques entregados;
- Extracto bancario de cuenta Recaudadora y Ejecutora Provincial;
- Copia libro bancos donde conste la salida de las partidas ejecutadas.

Como medios de verificación técnica, se entrevistará a los beneficiarios para constatar la recepción de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del plan.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido el condicionamiento mencionado en el Artículo 7° de la presente resolución, la suma de hasta PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000.-), aprobado por el Artículo 1° de la misma, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-28668401- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.